

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL
SUPERIOR DEL QUINDIO**

“Aquellos niños que no son educados ni estimulados durante sus primeros años, tienden a presentar problemas dentro del sistema escolar, o bien, no desarrollan todo el potencial que podrían alcanzar si recibieron la estimulación adecuada durante ese período de la vida. Por lo tanto, el acceso a una educación inicial de calidad es una oportunidad para los niños y sus familias, quienes tienen la seguridad de que sus hijos están recibiendo educación, protección y afecto desde la más temprana edad”.

OEA.

PRESENTACIÓN

La Escuela Normal Superior, como institución formadora de maestros prioriza la construcción de una "Política Institucional de Atención a la Primera Infancia: Garantizando los Derechos de la niñez" a partir de los referentes técnicos de la educación inicial, la política de "Cero a Siempre" y los derechos de los niños.

Es prioridad atender el desarrollo integral de los niños y niñas de la primera infancia porque en esta primera etapa de vida es donde se cimientan las bases del desarrollo y por tanto es el fundamento para garantizar no solo el desarrollo de habilidades y competencias[1] sino la permanencia en el sistema y así garantizar el derecho a la educación.

En consecuencia, las prácticas de aula se trabajan a partir de los referentes técnicos de la educación inicial y las bases curriculares para la educación inicial y preescolar, en donde los ejes rectores: arte, juego, literatura y exploración del medio; se constituyen en la base del trabajo pedagógico y el desarrollo integral en el proceso educativo.

De igual manera este proyecto se sustenta en la Política de "Cero a Siempre" como un marco integral de atención y desarrollo infantil, que define los fundamentos conceptuales relacionados a la primera infancia, y los fundamentos de gestión que refieren a la relación de la estrategia con los distintos niveles de gobierno y la ruta de atención integral, al igual establece las líneas de acción.

Es relevante defender y velar por el cumplimiento de los derechos de los niños puesto que son la clave en la formación de un mundo mejor, ya que atender a los niños de hoy es prever cómo pensarán los adultos de mañana. Sólo atendiendo a las poblaciones infantiles vulnerables puede construirse un mañana más equitativo; por lo cual es de gran significado involucrar los diferentes

actores como: familias, instituciones educativas y organizaciones gubernamentales.

Lo anterior, demarca el compromiso de la ENSQ como entidad formadora de maestros, que promuevan procesos de transformación social desde el respeto y garantía de los derechos que posee la población de la primera infancia.

[1] Evidencias científicas demuestran, que si bien el desarrollo humano es un proceso continuo que se da a lo largo de la vida, las bases sobre las cuales se irán complejizando las capacidades, habilidades y potencialidades humanas, se sientan en los primeros años. El mayor número de conexiones cerebrales, el desarrollo de las habilidades básicas del lenguaje, la motricidad, el pensamiento simbólico, entre otras, así como los cimientos sobre los que se construyen las relaciones consigo mismo, con las demás personas y con el entorno, empiezan a generarse desde el periodo perinatal y tienen su más alto nivel antes de que las niñas y niños ingresen a la educación formal. De cero a siempre, atención integral a la primera infancia. MEN 2018. Pág 12.

JUSTIFICACIÓN

La primera infancia en el desarrollo de los niños se constituye en la etapa de vida de mayor importancia para cimentar bases de desarrollo integral; es así que, la responsabilidad de la formación de maestros, es clave en la atención y educación de los niños en esta etapa.

La ENSQ destaca el papel fundamental de la institución educativa en la formación de futuros maestros y la influencia directa en la calidad de la educación que se brinda a los niños en la primera infancia al formar a los maestros adecuadamente; por lo que se prioriza la atención y educación de calidad en esta etapa, dando importancia a brindar una atención de calidad desde la etapa preescolar, que garantice el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños.

La implementación de la política de primera infancia, beneficia a los futuros maestros porque adquieren una formación sólida en este ámbito y les permite contar con experiencia y

conocimientos en educación que les brinda una ventaja competitiva en el campo laboral. De igual forma, se beneficia a la comunidad educativa en general puesto que una educación temprana y de calidad puede contribuir a la reducción de la desigualdad, mejorando las oportunidades para todos los niños.

Implementar una política de primera infancia en la ENSQ es una forma de cumplir con los objetivos nacionales e internacionales en materia de educación y desarrollo infantil.

Con la certeza de que la atención a primera infancia es una necesidad y una prioridad en nuestra sociedad, la ENSQ ofrece desde grado prejardín a grado transición, dando cobertura total al nivel preescolar para estudiantes que oscilan entre los 3 y 6 años de edad; es esto motivo de orgullo y de trabajo constante para lograr una atención de calidad, que involucre la comunidad educativa, en especial a las familias y cuidadores, razón por la cual, nuestra institución educativa fortalecida desde su esencia pedagógica promueve ambientes favorecedores de aprendizajes significativos, donde la lúdica, la exploración, el juego y las diversas experiencias posibilitan el respeto por la singularidad de cada estudiante.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover un enfoque integral de la educación en la primera infancia, que considere el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los niños a través de la implementación de las políticas y programas que buscan brindar las herramientas necesarias para un óptimo desarrollo en sus primeros años de vida, estableciendo los lineamientos institucionales tanto para la formación de maestros normalistas como para la atención y el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la protección integral como sujeto de derechos.

Objetivos Específicos

- Establecer procesos para el aprendizaje y desarrollo de los niños en áreas como el lenguaje, la comunicación, la creatividad, el desarrollo motor y el pensamiento lógico e implementar estrategias pedagógicas innovadoras y recursos educativos adecuados para estimular su

aprendizaje.

- Fomentar el desarrollo emocional y social a través de la promoción y la adquisición de habilidades socioemocionales, como el autocontrol, la empatía, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo, generando así ambientes de aprendizaje inclusivo y seguros que promuevan la interacción y el respeto entre los niños.
- Fortalecer la participación de las familias y establecer mecanismos de comunicación en el proceso educativo de sus hijos; desarrollando actividades y talleres que promuevan la integración entre la institución educativa y las familias, para involucrarlas en el desarrollo y seguimiento de los objetivos planteados.
- Promover la salud y la nutrición de los niños a través de la activación de rutas de atención integral con los entes competentes, para asegurar que los niños gocen de un estado de salud óptimo, de hábitos saludables, de una alimentación balanceada y de la prevención de enfermedades.
- Integrar la tecnología de manera adecuada con herramientas y recursos digitales en el aprendizaje de los niños, incluyendo el uso de aplicaciones educativas, programas interactivos, actividades multimedia, entre otros.
- Diseñar sistemas de valoración adecuados para medir el progreso de los niños en relación a los objetivos propuestos, realizar seguimiento constante de los avances y ajustar estrategias y actividades en función de los resultados obtenidos.
- Promover la formación docente con la actualización y capacitación continua, para estar al tanto de las mejores prácticas pedagógicas que fundamentan procesos de investigación y estudios sobre la implementación de políticas de primera infancia.
- Fortalecer en los maestros en formación el desarrollo de habilidades pedagógicas y didácticas, fomentando su capacidad de adaptación a diversos entornos educativos y promover la reflexión continua sobre las prácticas pedagógicas para mejorar la calidad de la enseñanza.

MARCO CONTEXTUAL

Contexto Global

Aunque la educación es un derecho fundamental consagrado en la Declaración

Universal de Derechos Humanos de 1948, en la actualidad hay en el mundo millones de personas privadas de educación básica e ignorantes de que ésta es un derecho que pueden reivindicar. El Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar en abril del año 2000, tuvo como tema general el derecho a la educación como una prioridad para todos los estados del mundo. Dicho evento permitió hacer la Evaluación de la Educación para Todos en el Año 2000, de tal manera que analizaron la importancia de concretar aspectos estratégicos y centrar la atención en la educación de las niñas y mujeres del mundo para mejorar la calidad de vida de los países en vía de desarrollo.

Posteriormente, en una iniciativa conjunta entre la UNESCO y la Federación de Rusia, aprueban la realización de la Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) en el año 2010. Este evento se enmarca en aspectos relacionados al desarrollo integral del niño, tomando como base de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que obliga a los Estados Miembros a garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño; la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (EPT) (1990), en la que se reconoce que el aprendizaje comienza con el nacimiento y que, por tanto, se debe velar por la atención y educación de la primera infancia (AEPI); el Marco de Acción de Dakar (2000), en el que se insta a extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia como primer objetivo de la EPT, especialmente, para los niños más vulnerables y desfavorecidos.

Contexto Nacional

Según el Consejo Nacional de Política Económica Social (Conpes social 109), el reconocimiento de la necesidad y los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia es cada vez mayor, tanto en el ámbito internacional, como nacional, a nivel gubernamental y entre la sociedad civil. Adultos, padres y profesionales de las más diversas disciplinas, e incluso adolescentes, reconocen

la responsabilidad y la importancia de concretar y unir esfuerzos para favorecer el desarrollo de los niños menores de 6 años. Puesto que las inversiones económicas y sociales durante este período de la vida no solo benefician de manera directa, sino a largo plazo, ya que se verán en el transcurso de la vida, pues la primera infancia se convierte en el período sobre el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona. La ley 1098 (código de infancia y adolescencia), obliga a definir una política prioritaria y diferencial sobre los temas de infancia y adolescencia. Por lo tanto, la Política de Primera Infancia (ley1804/2016) es un documento que surge de la necesidad internacional y nacional para proteger y garantizar la calidad de vida de la infancia y que a su vez sustenta , el Plan Nacional de Desarrollo.

Prosperidad para Todos contempla estrategias para la Atención Integral a la Primera Infancia, como una forma de reconocimiento del estado colombiano sobre la importancia de la calidad de vida y de la educación en el desarrollo de las personas para la erradicación de la pobreza y de la pobreza extrema, por ende, se incluyen acciones que garantizan la igualdad y la generación de condiciones de equidad desde antes del nacimiento.

La Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre" es un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños de primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial que, desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición. (MEN, Atención integral: Prosperidad para la primera infancia, 2014).

Tras el contexto mencionado, se deja claro que la primera infancia es el ciclo en el cual los niños y niñas adquieren las bases fundamentales para fortalecer las habilidades, potencialidades y destrezas que hacen parte del desarrollo humano. Por consiguiente, la ENSQ, se acoge a los lineamientos de la política nacional entre los que se reconoce la primera infancia. Esta población la encontramos entre los estudiantes de preescolar

(prejardín, jardín y transición) y básica primaria en el grado de primero de la ENSQ y en las instituciones en convenio para la ejecución de la práctica pedagógica que llevan a cabo los estudiantes del PFC y el servicio educativo que brinda la propia institución.

De esta manera, el propósito de la ENSQ, se fundamenta en la formación de maestros normalistas para la atención integral hacia el menor entre 0 a 6 años, el cual promueve el desarrollo cognitivo, emocional y social, a través de condiciones adecuadas que contribuyan al bienestar, mejoramiento y la calidad de vida que requiere esta población.

El ser humano como agente socializador en el mundo, realiza un proceso indispensable para su plenitud, garantizando la materialización de los derechos; una de las etapas más importantes de este proceso es la niñez, o como se denomina en este momento primera infancia, concebida desde el código de infancia y adolescencia del 2006 en su artículo 29 como: “la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad”. El mismo artículo deja claro que, los niños son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales y en la Constitución, los cuales se presentan como impostergables. Entre estos se encuentra el acceso a la educación inicial, concibiendo a los niños “como sujetos de derecho, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, y reconocer al Estado, la familia y la sociedad como garantes de sus derechos” (MEN, 2013, p. 17).

Es importante tener en cuenta que este camino es un proceso vital, interactivo y continuo en el que se desarrollan gran parte de las coordinaciones neuronales, que permiten su desarrollo físico e intelectual, por lo tanto es indispensable que la institución educativa tenga presente una propuesta de actividades, proyectos y planes que apunten al desarrollo integral del niño ya que “son seres sociales y singulares e inmensamente diversos” (MEN, 2013, p. 99).

En consecuencia, es preciso evaluar el contexto que rodea a los niños del país y el territorio departamental, pues se evidencian noticias a diario sobre la vulneración a la población infantil y la incidencia de la crisis económica en los factores familiares que circundan la vida de los niños para la satisfacción de las necesidades básicas.

Por lo anterior la ENSQ, reconoce la etapa de vida desde los cero a seis años como la población de primera infancia, la cual debe ser protegida y favorecida desde cualquier dimensión del ser humano, pues en esta etapa es en donde se promueven ambientes armónicos e integrales para su pleno desarrollo que permiten potenciar las habilidades y competencias que conduzcan a la realización como ser humano.

Al entender el concepto de educación inicial desde los *fundamentos políticos, técnicos y de gestión*, la ENSQ, asume este proceso educativo, como la base estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años de edad, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven para favorecer las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Tal como se menciona en el documento Estrategia de atención a la primera Infancia; Fundamentos Políticos, técnicos y de gestión, la educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura. (2013).

Asumiendo este concepto como institución educativa, se reconoce las orientaciones del MEN que propenden por el desarrollo integral, teniendo en cuenta las actividades rectoras de atención a la primera infancia y el preescolar como son; el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio; ya que conllevan al mejoramiento de los procesos

pedagógicos mediados por las intervenciones asumidas por los estudiantes de la media académica y del PFC y los docentes titulares que atienden esta población.

Contexto regional.

Para el departamento del Quindío y en especial para la ciudad de Armenia, es muy importante la protección integral de los menores, siendo el cumplimiento de sus derechos una prioridad, es por eso que articulando el trabajo con los diferentes sectores que inciden en la formación de los menores, se construye una política pública que concibe la inclusión y la participación activa de las niñas y los niños y el acompañamiento permanente de las familias y los demás agentes educativos.

Teniendo como referencia la Política Pública de Primera infancia, Niñez y Adolescencia 2013 - 2022: “Armenia, Un Paraíso Próspero para Niños, Niñas y Adolescentes”, en uno de sus objetivos específicos, relacionado con el sector educativo:

Garantizar la atención en educación de calidad, que logre desarrollar las diferentes capacidades humanas en Niños, Niñas y Adolescentes, permitiendo el goce efectivo de la vida, la acción en equipo mediante el juego y la adopción de normas de convivencia. (p.13)

Es evidente la integración de esta política educativa con las metas institucionales (PEI 2023) de la ENSQ, razón por la cual las prácticas pedagógicas vividas en el aula propenden por el bienestar de nuestros estudiantes.

Marco Legal.

La ENSQ, se enmarca en la normatividad vigente que promueve y protege el desarrollo integral de la primera infancia en Colombia. A continuación se relacionan algunas de estas, que aportan a la política de primera infancia de la institución educativa, entre las que se encuentran:

La declaración de los derechos del niño, la cual proclama los derechos del niño a

fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los principios de las Naciones Unidas. (NACIONES UNIDAS, 1959). De igual forma, frente a la preocupación internacional entorno a los derechos humanos, así como lo plantean en la **convención americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos** (Pacto de San José), que determinó en su artículo 19. Los derechos del niño que invocan las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado en un compromiso con la niñez y su protección. (1969).

A partir de la promulgación de los derechos del niño, a nivel global y nacional surgen diferentes disposiciones que enmarcan la atención a la niñez desde la concepción, convirtiéndose en tema de importancia para el desarrollo de los países del mundo y el crecimiento específico en factores del Índice de desarrollo humano (IDH) para Colombia. Entre las cuales se encuentran:

Ley 16 de 1972, la cual se aprueba en la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969". (Congreso Nacional para los efectos constitucionales, 1971). En este sentido el estado colombiano, por medio de esta normatividad reafirma su compromiso en la protección del infante dentro del territorio colombiano.

La constitución política de Colombia 1991, que regula la organización del país, establece en el artículo 44, aspectos Fundamentales entorno a la protección del infante, determinando los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (Asamblea Nacional Constituyente,

1991).

Ley 115 de 1994, ley general de educación, en la cual se organizan los niveles de preescolar, sus objetivos y la atención obligatoria como mínimo en un grado. El Código de la Infancia y la Adolescencia (ley 1098 de 2006). La Política pública nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia” (Consejo Nacional de Política Económica Social, 2007). La ley 1804 de 2016, que establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

Esta última enmarca la ruta de atención propuesta por el gobierno vigente con las políticas de atención integral: Prosperidad para la primera infancia programa de cero a siempre (2013).

El Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo ubicó la educación inicial como una de sus principales apuestas, al reconocer que en la primera infancia se cimientan las bases del desarrollo humano y de una sociedad. En consecuencia, se propuso fortalecer las condiciones de calidad en las que se brinda el servicio educativo, así como ampliar su cobertura.

En virtud de ello, con la expedición del **Decreto 1411 de 2022**, el Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones para que todos los servicios de educación inicial del país, tanto oficiales como no oficiales, se brinden en el marco de la atención integral y garanticen un servicio de calidad, centrado en la promoción del desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años; así como hace explícita la importancia de brindar atención a las mujeres gestantes con el fin de fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida.

Este decreto aborda tres líneas de acción: 1. **RIA** (ruta integral de atención) 2. **TRÁNSITOS ARMÓNICOS** 3. **CURRÍCULO**

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

La ENSQ como institución que promueve procesos de inclusión educativa desde la primera infancia, hace el reconocimiento de la diversidad y las características del individuo, que conllevan a la disminución de las barreras sociales, comunicativas y físicas, que permiten el acceso a todos los niños en la primera infancia para que sean atendidos

por medio de las prácticas pedagógicas llevadas a cabo con los estudiantes del PFC desde una mirada significativa para el cumplimiento del horizonte institucional enfocado en la formación de maestros para la educación inicial y básica primaria.

La ENSQ, como institución formadora de maestros, le apuesta en gran medida, a garantizar y a reconocer la importancia de esta etapa que permita la viabilidad de procesos pertinentes en pro de los infantes que acoge y atiende, lo que compromete a los estamentos de la sociedad en diversos estados, a llevar a cabo acciones y planes que contribuyan en la protección de la niñez, por lo tanto es deber de la ENSQ, como institución responsable, velar por su cumplimiento y por la toma de medidas que favorezcan la primera infancia, a través de los espacios académicos que orienta con las prácticas pedagógicas del PFC y las prácticas pedagógicas de los docentes de preescolar y los primeros niveles de la básica primaria de la misma institución.

La ENSQ, a través de la propuesta de prácticas pedagógicas por campos de formación, el uso de las didácticas específicas y la exploración de las dimensiones del desarrollo humano, asume el liderazgo frente a la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral de todos los niños sujeto de educación ya sea de forma directa en la institución o a través de convenios interinstitucionales.

En la ruta de atención de la ENSQ a la primera infancia, se encuentra delimitada entre las personas que atienden esta etapa dentro de la Institución y las entidades con las que se establecen convenios, a través, de acciones intencionadas y efectivas que realizan cotidianamente con apoyo de la familia y la comunidad a la que pertenecen. Las acciones enmarcadas para la atención de dicha población son:

- Reconocer los actores responsables para proteger y velar por los derechos de los niños de primera infancia que acoge la ENSQ.
- Brindar a los estudiantes del PFC orientaciones pedagógicas y didácticas, con el fin de realizar una intervención educativa en el aula, durante las prácticas que se

llevan a cabo en el campo de atención a la primera infancia.

- Aplicar y hacer seguimiento a las prácticas pedagógicas de los maestros en formación que se realizan en la ENSQ y en las instituciones educativas en convenio que atienden a la población de la primera infancia.

Acogida y permanencia

La ENSQ proporciona un entorno seguro, para los niños y niñas de la primera infancia, con el fin de promover su crecimiento físico, emocional, cognitivo y social. Busca crear condiciones adecuadas para que los estudiantes se sientan acogidos y protegidos.

Respecto al plan de acogida y permanencia que implementa la ENSQ se establece:

Creación de entornos seguros: en el cual se implementan medidas para proteger a los niños y niñas de posibles riesgos, asegurando que los espacios sean adecuados y libres de peligro.

Estimulación temprana: en el cual se promueven espacios en los que se fomenta el desarrollo cognitivo y motor de los niños y niñas a través de actividades lúdicas pedagógicas correspondientes a sus edades.

Acompañamiento emocional: se cuenta con la presencia de profesionales capacitados (equipo de apoyo institucional - maestros) que brindan apoyo y acompañamiento emocional a los niños y niñas con el fin de establecer vínculos afectivos.

Acompañamiento integral: la institución cuenta con profesional idóneo para iniciar planes de ajustes razonables individuales y/o hacer las respectivas remisiones garantizando la permanencia de los estudiantes en la institución.

Actores de la atención a la primera infancia

A nivel gubernamental se hace responsables directos de la política de primera infancia a:
Componente Familia, Comunidad y Redes sociales

Este componente se centra en generar mecanismos de participación y formación para las familias, donde de manera permanente se intercambie información relevante sobre la vida de los niños y las niñas en las modalidades y el hogar. De igual forma se orienta a la apertura hacia la comunidad, donde se puedan generar procesos de identificación y articulación con las acciones que a nivel local se orientan a brindar una atención integral a los niños y las niñas y hacia la garantía de sus derechos.

Componente Salud y Nutrición

Este componente contempla todas las acciones dirigidas a garantizar la salud y nutrición a través de promover el acceso a servicios de salud cuando los niños y niñas lo requieren; a la promoción de estilos de vida saludables; a garantizar y promover una alimentación balanceada de acuerdo a la edad de los niños y las niñas; y a garantizar un ambiente saludable (PAE - convenio psicóloga con SEM).

Componente Proceso Pedagógico y Educativo

El componente de proceso pedagógico hace referencia a las prácticas pedagógicas y de cuidado que promueven el desarrollo infantil en el marco del proyecto pedagógico definido por las modalidades. El proyecto pedagógico es el horizonte de sentido de todas las acciones intencionadas que se realizan, las cuales atienden a las disposiciones legales, marcos normativos, las particularidades del contexto y de los niños, las niñas y sus familias, así como a los lineamientos técnicos nacionales. Este componente es flexible, se construye colectivamente y está en constante retroalimentación por parte de todos los actores de las modalidades, niños y niñas, familias y/o cuidadores, talento humano.

Componente Talento Humano

Este componente se refiere a las acciones orientadas a garantizar que las modalidades cuenten con el personal idóneo y suficiente para cada uno de los componentes de la atención en lo relacionado con los procesos pedagógicos, administrativos y de servicios. En este sentido, la organización del talento humano estará definida por la proporción adecuada según el número de niños y niñas y por el perfil definido en los estándares a nivel de formación y experiencia según la función a desempeñar. Lograr lo anterior implica establecer la gestión del talento humano, es decir, definir los procesos de selección, inducción, cualificación y evaluación, así como las acciones para

garantizar su bienestar y satisfacción.

Componente ambientes educativos y protectores

Este componente contempla aquellos estándares que garantizan que los ambientes educativos de las modalidades cuenten con condiciones físicas y psicológicas protectoras, es decir, todas las condiciones de seguridad física y humana a través de la generación de interacciones apropiadas entre el talento humano de las modalidades y los niños y las niñas, y con la identificación y mitigación de riesgos que pongan en peligro la vida de los niños y niñas.

Componente Proceso Administrativo y de Gestión

Este componente contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control, dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, es decir, a la capacidad de gestión que tienen los prestadores del servicio para definir y alcanzar sus propósitos en el marco de una atención integral y con el uso adecuado de los recursos disponibles.

Texto tomado del documento de trabajo Componentes y Estándares de Calidad en la educación inicial el marco de la atención integral

Los diferentes actores que conforman la institución educativa entre estos directivos, docentes, administrativos, padres de familia, sector productivo, estudiantes, comunidad en general que de manera directa o indirecta son responsables y se hacen partícipes de la atención eficiente y eficaz en los procesos que se llevan a cabo en la institución y fuera de esta en beneficio de la primera infancia. Todos los anteriores, deben conocer y garantizar el cumplimiento de esta política que está enmarcada en las orientaciones nacionales e internacionales a favor de la niñez.

En pro de una óptima atención al momento de intervenir pedagógicamente a la primera infancia, los participantes de la ruta son:

Docentes de Aula: Son aquellos profesionales propios de la ENSQ y de las instituciones educativas en convenio, cuyos conocimientos están direccionados a la atención de la

primera infancia y por lo tanto son los agentes iniciales y responsables de activar la RIA.

Estudiantes del PFC: Maestros en formación que desarrollan sus prácticas pedagógicas en el campo de atención para la primera infancia con el propósito de potenciar las competencias necesarias para desempeñarse en diferentes contextos sociales y culturales diversos en atención educativa inicial.

Estudiantes de grado media: Jóvenes pertenecientes a los grados 10° y 11° de la institución, que inician los procesos de formación docente y en diferentes escenarios llevan a cabo intervenciones pedagógicas.

Agentes Educativos: Son todas aquellas personas que pertenecen a hogares del ICBF que ayudan a complementar el proceso de formación de los estudiantes e interactúan cotidianamente con la primera infancia.

TRÁNSITOS ARMÓNICOS

Es el paso de las niñas y niños atendidos en programas del ICBF, o no escolarizados; a la educación formal en los diversos grados de la primera infancia (Prejardín, jardín, transición y primero). Son las acciones articuladas entre diversos actores y entidades nacionales y territoriales para favorecer el acceso y permanencia.” MEN 2020”

Estas Transiciones Efectivas y Armónicas se asumen como un proceso que requiere de articulaciones a nivel intrainstitucional e interinstitucional a través de la implementación de unas estrategias que respondan a la diversidad de la población, que sean innovadoras y flexibles, de tal manera que reconozcan la historia de vida de los niños, niñas y sus familias.

Atendiendo a la normatividad establecida por MEN, la ENSQ favorece, prioriza y garantiza los procesos de transiciones armónicas, para dar continuidad al acompañamiento integral que se hace al desarrollo infantil de las niñas y los niños, así como a los procesos de aprendizaje que vienen construyéndose en los primeros años de vida.

La influencia de las transiciones armónicas en los procesos académicos de la primera infancia es significativa. Estas transiciones bien organizadas y planificadas permiten a los niños sentirse

seguros, bien atendidos y brindan un ambiente más estable.

En este sentido, la ENSQ promueve las siguientes estrategias pedagógicas para acompañar a los niños, las niñas y sus familias en el recorrido de las transiciones armónicas:

- Promueve un entorno educativo que se prepara para la acogida, con el desarrollo de experiencias que les permitan a los niños y a las niñas familiarizarse con las nuevas personas, espacios y procesos pedagógicos antes de su primer día en el entorno educativo (Preferiblemente finalizando el año anterior).

Estudia la documentación (cuando se tiene) de las hojas de vida de los niños y niñas que transitan de CDI a la institución para conocer antecedentes que permitan conocer y dar continuidad a los procesos.

Realiza entrevistas familiares personalizadas, que permiten tener un contacto inicial más cercano para identificar aspectos relevantes a tener en cuenta.

- Propicia encuentros de trabajo colaborativo donde las maestras se articulen y planeen conjuntamente experiencias que posibiliten el conocimiento de la trayectoria de vida y la continuidad pedagógica de los niños y las niñas cuando pasan de un nivel a otro.
- Convoca la participación de las familias de los niños y las niñas, que transitarán a la Institución Educativa, con el fin de dar a conocer el sentido de cada grado educativo y su incidencia en el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Armoniza el currículo, es la concertación que se hace entre los equipos de maestras de educación inicial y el de primero para favorecer la gradualidad y continuidad de los procesos educativos. Lo anterior, teniendo en cuenta el desarrollo que se potencian en pre jardín, jardín, transición y primero.
- De manera intrainstitucional, se propician espacios de diálogo entre maestras (empalme), en el cual se refuerza la caracterización de los niños y niñas de manera individual y grupal, de tal manera que se generen ambientes de aula adecuados.

CURRÍCULO

La propuesta curricular de la ENSQ para la primera infancia propicia el fortalecimiento de las dimensiones del desarrollo a través de 3 competencias integradoras **convivir** (personal, social corporal), **expresar** (comunicativa y estética) y **pensar** (cognitiva).

<https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2021->

11/RECURSO%201_ORIENTACIONES%20PARA%20LAS%20TRANSICIONES%20EFECT
IVAS%20Y%20ARMO%CC%81NICAS.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*.
Bogotá D.C: República de Colombia.

Asociación Nacional De Escuelas Normales Superiores. (Diciembre de 2015). *Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Betuel, C. (2014). *Pedagogía y Didáctica*. Paulinas.

Convención Americana sobre los derechos humano Suscrita en la conferencia especializada InterAmericana sobre los derechos humano. (1969). *Convención Americana sobre los derechos humanos (Pacto de San José)*. San José de Costa Rica.

Congreso Nacional para los efectos constitucionales. (1971). *LEY 16 DE 1972*.
Bogotá. Consejo Nacional de Política Económica Social. (2007). *Conpes Socila 109*. Bogotá.

Congreso de Colombia. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia*.
Bogotá. Congreso de Colombia. (enero de 1975). *Ley 27 de 1974*.
Bogotá.

Congreso de Colombia. (diciembre 30 de 1978). *Ley 75 de 1968*. Bogotá.

El congreso de Colombia. (2006). *Código de infancia y adolescencia*. Bogotá. Congreso de Colombia. (1994). *Ley general de educación*. Bogotá.

El congreso de Colombia. (2016). *Política de Cero a Siempre*. Bogotá Familiar, M. d. (3 de Diciembre de 2007). Política pública nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia”. *Política pública nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia”*. Bogotá, Colombia.

MEN. (2014). *Atención integral: Prosperidad para la primera infancia*. Bogotá Colombia: Presidencia de la República.

MEN. (2013). *Estrategia de Atención a la primera Infancia; Fundamentos Políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá.

MEN. *Marco conceptual, político y normativo de la primera infancia*. Bogotá. NACIONES UNIDAS. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*.

Restrepo, M. (Junio de 2015). *Características de las prácticas educativas en el Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior del Quindío que aportan a la construcción de la Educación Inclusiva*. From Universidad Tecnológica de Pereira: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/handle/11059/7162>.

UNESCO. (2005). *Orientaciones para asegurar el acceso a la educación para todos*. Paris. UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL. (1989). *Convención sobre los derechos de los niños*. Madrid.

[MEN Condiciones de calidad de la educación inicial](#)

<https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177837.html>